

REF: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA, y APRUEBA LAS BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.-

RESOLUCION EXENTA N° 015/

F-003 6 7

Iquique,

17 JUN 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos el Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007 y Resolución N° 015/026 del 2.000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante la solicitud de la Subdirección de Gestión de Personas de la Dirección Regional, para adquirir dos cursos de capacitación que llevan por nombre “Estrategias de Gestión de Calidad a través del Trabajo en Equipo y la Construcción de Espacios Laborales Favorables” y “Estrategias de Gestión de Calidad en Base al Mejoramiento de los Procesos de Planificación y Evaluación”, destinados para los funcionarios del programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá.

2.- Que, el Decreto N° 250 DEL 24.09.2004 DEL Ministerio de Hacienda, indica que para las contrataciones entre 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una resolución fundada de la autoridad competente.

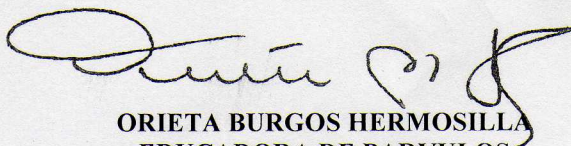
RESUELVO:

1°.- Autorízase el Llamado a Licitación Pública, para los dos Cursos de Capacitaciones solicitadas por la Subdirección de Gestión de Personas de la Dirección Regional de JUNJI, Iquique.

2°.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3°.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ORieta BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**